



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 01 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 658/2021

Acta N° 024/2021

Fecha: 29/10/2021

Por la cual la Facultad Politécnica adopta la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este, aprobado por Resolución del CSU N° 191/2021.

VISTO: El Memorando DPLA N° 087/2021 de la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad de la Facultad Politécnica, por la cual remite una copia de la Resolución del CSU N° 191/2021 para poner a consideración del Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO: La Resolución del CSU N°191/2021 *“Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno de la Universidad Nacional del Este. VERSIÓN 3: AGOSTO/2021”*.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 *“Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”*

Que, la Facultad Politécnica, parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es considerada una Entidad del Estado, y en cumplimiento a la Resolución CSU N° 191/2021, corresponde a esta Unidad Académica adoptar la Política de Control Interno de la Universidad Nacional del Este actualizada y aprobada.

Que el pleno del Consejo Directivo analizó, consideró y aprobó la adopción de la Política de Control Interno de la Universidad Nacional del Este, actualizada, por la FPUNE.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE RESUELVE

Art. 1°: Adoptar la Política de Control Interno de la Universidad Nacional del Este, aprobada por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 191/2021, *VERSIÓN 3: AGOSTO/2021*, que expresa lo siguiente:

“La Universidad Nacional del Este, comprometida con la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria, establece como Política de Control Interno, la promoción de la cultura de la autorregulación, la autogestión y el auto control para la mejora continua de todos sus procesos, mediante normas y orientaciones que desarrollen la concienciación de sus servidores públicos administrativos y académicos, dirigida al cumplimiento de la misión, la visión y de los objetivos institucionales”

Art. 2°: Socializar la Política de Control Interno de la Universidad Nacional del Este aprobada, y que fuera adoptada por la Facultad Politécnica, al interior de todas las direcciones y estamentos que componen la comunidad educativa de la institución.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.


Lic. Alicia M. Antonia Castillo de Dechia
Secretaria - CD




Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Presidente - CD